



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tamarindo, 28 de Febrero del 2023

## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023 – MDT/CM-A.

### VISTO:

La Carta N° 001-2023-BRAH, de fecha 15 de Febrero del 2023, presentado por el Representante de la Congregación de los Testigos de Jehová, y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023- de fecha 28 de Febrero del 2023; y

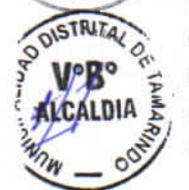
### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto.

Que, mediante solicitud de fecha 23 de enero del 2023, Exp. 206, la Congregación de Testigos de Jehová del Distrito de Tamarindo, solicita el alquiler del coliseo municipal cerrado "Alfonso Ugarte" para utilizarlo en la realización de su Asamblea de Circuito 2022 – 2023, el día 04 de abril del presente; Asimismo, Asimismo, con Exp. 207, solicitan que a cambio del costo de alquiler se les provea de los materiales necesarios, poniendo ellos la mano de obra sin costo (limpieza y mantenimiento), solicitando se les provea de los materiales necesarios para efectuar la mencionada labor;

Que, mediante Carta N° 001-2023-BRAH, de fecha 15 de febrero del 2023, el Representante de la Congregación de los Testigos de Jehová, en atención al Informe de Inspección de Coliseo "Alfonso Ugarte", donde se comunicó de varios desperfectos en el inmueble, los cuales son reparables y, ante la realización de la asamblea de circuito que realizaran, desean se efectúen los trabajos de mantenimiento, brindando su colaboración con mano de obra. En ese sentido, remiten la lista de materiales necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento que se estarían llevando a cabo desde el 27 de febrero de 2023.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023 de fecha 28 de febrero del 2023, visto el documento en mención, el pleno de concejo por unanimidad acuerda brindar los materiales para el mantenimiento del Coliseo Municipal "Alfonso Ugarte", bajo el compromiso de la Congregación de los Testigos de Jehová, de brindar la mano de obra, para la limpieza y mantenimiento del coliseo municipal Alfonso Ugarte.

Que, el Pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la aprobación del acta;

## **SE ACUERDA:**

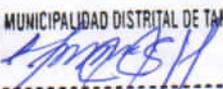
**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, OTORGAR,** el uso del coliseo Municipal Alfonso Ugarte a la Congregación de Testigos Jehová, el para el día 4 de abril, para la realización su Asamblea de Circuito 2022 – 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** - la Congregación en contraprestación se hará cargo de la limpieza y mantenimiento del Coliseo para lo cual Municipalidad adquirirá los bienes para el mantenimiento del coliseo y los señores testigo de Jehová pondrán la mano de obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** a Secretaria General, la notificación a las áreas de Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO  
  
HERNÁN FARIÁS MEDINA  
ALCALDE